LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2017
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE HIDROCARBUROS"
ID N° 322.345

Asunción, 02 de mayo de 2017

ACLARACION Nº 1

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 03/2017 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE HIDROCARBUROS", ID Nº 322.345,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones:

Para esta contratación, la carga se realizará ítem por ítem, la competencia será ítem por ítem, sin embargo la adjudicación será por el total, por lo que el oferente deberá cotizar indefectiblemente todos los ítems indicados en la planilla de precios.

Se ha establecido montos mínimos y máximos referenciales por ítems solo a los efectos de adecuar al nuevo Sistema de Subasta a la Baja Electrónica establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que requiere para la publicación del llamado montos mínimos y máximos por ítems, por lo que en ningún caso el proveedor podrá reclamar la ejecución de dichos montos mínimos o máximos establecidos por ítems en la etapa contractual.

Al momento de la adjudicación se tendrá en cuenta el monto total mínimo y máximo del llamado Monto Mínimo: USD 39.900.000 y Monto Máximo: USD 79.800.000.

Se aclara nuevamente a los efectos de que no existan confusiones al momento de la presentación de la oferta que el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá calcularse sobre el monto máximo establecido de USD. 79.800.000.

Abog. Carlos Becker
Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES